

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [sistemas de identificación electrónica](#) admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

En el caso de presentación presencial: deberá entregar en registro, para su escaneo, la obra literaria (relato corto o poesía), en formato papel, firmada con un seudónimo del autor/a.

En caso de presentación por correo certificado: será en un sobre cerrado dirigido a la Junta Municipal del distrito de Tetuán. Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario. Calle Simancas 6, 28029 Madrid. Referencia: XVIII Edición del Certamen literario "Leopoldo de Luis".

Documentación que deberá incluir dentro del sobre:

- 1.- Solicitud de participación en formato papel.
- 2.- La obra literaria (relato corto o poesía) por duplicado, en formato papel, firmada con un seudónimo del autor/a.

La ausencia de datos o su inexactitud puede dar lugar, en su caso, a la exclusión de la obra.

El plazo de presentación de las solicitudes y trabajos será de treinta días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CERTAMEN LITERARIO LEOPOLDO DE LUIS 2026

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	ACTIVIDADES LÚDICAS Y DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE TETUÁN
Responsable	Unidad responsable del tratamiento: COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE TETUÁN, con domicilio en calle Bravo Murillo 357, planta 1ª, correo electrónico qdtetuan@madrid.es .
Procedencia y categoría de datos	Los datos personales tratados en la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario proceden de las instancias específicas registradas de los participantes al Certamen Literario "Leopoldo de Luis". Las categorías de datos que se tratan son personales y trabajos de creación literaria. No se tratan categorías especiales de datos.
Finalidad	Desarrollo de actividades lúdicas, culturales y deportivas en los Distritos. Los datos proporcionados se conservarán entre 5 y 10 años, período declarado en la actividad de tratamiento referida. Estos datos no serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas respecto al desarrollo de la actividad.
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado mediante el cumplimiento de una obligación legal (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local) y el consentimiento de la persona afectada.
Destinatario/as	Los datos se comunicarán a la empresa encargada de la organización del Certamen.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Coordinación de Distrito de Tetuán se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a Coordinación de Distrito de Tetuán, a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	oficprotecciondatos@madrid.es

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).